ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

RESOLUCIÓN No. 206 **-DHONAC-2026**

(17 ABR 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°131-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, representado por el Señor **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de BOGOTA D.C, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de ABRIL de 2025, Acta de posesión No 0094 del 05 de mayo de 2025 Expedidas por El Director General de Sanidad Militar (E), y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de ley 80 de 1993 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, Entidad que en el curso de este documento se denominará **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO

Que el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, está interesado en "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($240.000.000,00 M/CTE) Excluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, *Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°* 38926 de fecha 21 de enero de 2026,** distribuidos de la siguiente manera:

Tipo Gasto	Cta/ Prog	Sub C/ Sub P	Obj G/ Proy	Ord/ Spry	Rec C/S	Concepto	Valor
A	02	02	02	009 003	1 6	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ **240.000.000,00**
						TOTAL	**$ 240.000.000,00**

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la jefe de la División de servicios de salud del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha 13 de mayo de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de "**CONTRATAR LA**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA" por la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00) Excluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, *Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°* 38926 de fecha 21 de enero de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 numeral 1 y 32 numeral de la Ley 80 de 1993, numeral 2 literal b del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se surtió proceso de selección Abreviada Menor Cuantía.

Que, EL Hospital Naval Nivel III de Cartagena informa que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* desde el día 23 DE FEBRERO del 2026 a la hora 19:00 PM y Aviso de Convocatoria publicado día 23 DE FEBRERO del 2026 a la hora 19:00 PM; del mismo modo y acuerdo cronograma del proceso de selección abreviada menor cuantía **No. 131-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026.**

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "*De la selección objetiva*", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económicos – financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

FACTORES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN	ECONÓMICOS	Acorde factores ponderables económicos	45
	TÉCNICOS	Acorde factores ponderables técnicos	44,75
		Productor Nacional - Acuerdo Ley 816 de 2003	10
		Apoyo Emprendimiento De Mujeres- Decreto 1860 de 2021	0.25
		PUNTAJE TOTAL	100

Intervención de los miembros del comité de adquisiciones

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PONDEREACIONES	OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE PONDERACION ECONCOMICA	Apoyo a la Industria Nacional	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	PUNTAJE PONDERACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
1	CLINICA DE LA MUJER	HABILITADO	HABILITADO	45	10	0.25	44,75	100

Que mediante oficio de fecha 14/04/2026, se publicó en el SECOP II el trasladado del informe con el consolidado de las evaluaciones TÉCNICA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CLINICA DE LA MUJER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Dirección Del Hospital Naval Nivel III De Cartagena procede a adjudicar el presente proceso al oferente **CLINICA DE LA MUJER S.A.S.** por cumplir con los requisitos habilitantes y presentar oferta favorable a la entidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo e informe de evaluación definitiva.

Que, cumplidos los requisitos legales y reglamentarios señalados en los pliegos de condiciones definitivos, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 131 -MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026** al oferente **CLINICA DE LA MUJER S.A.S.**

Por lo expuesto, El Director Del Hospital Naval Nivel III de Cartagena en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 131-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2026** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD A LAS PACIENTES OBSTÉTRICAS Y A LOS RECIÉN NACIDOS CON LA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS ADULTOS Y NEONATAL RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**", a la empresa **CLINICA DE LA MUJER S.A.S.** distinguida con NIT.901031682-4 representada legalmente por **José Felipe Ballestas Campo** identificado con cedula de ciudadanía No 73.106.491, por la suma de por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00) Excluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, *Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°* 38926 de fecha 21 de enero de 2026,** Expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la actuación administrativa según el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II y tramitar en dicha plataforma transaccional las actividades atinentes a la ADJUDICACION del contrato.

ARTICULO QUINTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al adjudicatario del proceso de referencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C., a los

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

VoBo: CFLADM HECTOR HORACIO GAITAN MENDEZ
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM GONZALO STEVENS ECHEVERRI GONZALEZ
Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: CI LUZ MERY CONEO CAMERO
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI ORLANDO OLMOS BARRIOS
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC